

donde estan dhas Oficinas, estando con bastante estreches los Depen-
 dientes, la obscuridad que se experimenta en ellas pues alas quatro
 dela tarde, no hay Luz, y el terreno es valistioso y humedo, y por mu-
 chas enluzidos que se hagan siempre se Reconozen sus paredes defec-
 tuosas y manchadas; La fabrica por ser muy antigua y vieja con cre-
 zidas gastos al año enobriarla y fabricar las Oficinas precisas que necesi-
 ta; que estan dhas Oficinas engrabe Riesgo a causa de estar una Casa
 inmediata que median sus paredes con aquellas Ocupada con Car-
 bon para el publico y expuesta a un incendio como se experimento,
 pocos dias y si hubiera llegado este estrago adhas Oficinas verian
 inponderables los danos y perjuicios que se seguirian a este Aun-
 to y de Comun y particulares. Lo Segundo que en la Sala y quanto don-
 de se intenta poner estas Oficinas estan bazias y en uso como ha si-
 do desde entodo el tiempo que ha verbrido la Intendencia el Sr. D.
 Alberto de Suelbes, pues aquella no ha estado Ocupada en casa algu-
 na, ni aun para habitacion de un Criado; Que dha Secretaria y Con-
 taduria deben estar unidas con las Casas Capitulares, y no habra
 Capital del Reino que no tenga esta proporcion y aun Ciudad y
 particulares como es Lorca y Cartagena comprehendidas en esta
 Provincia las tienen y disfrutan en esta forma, Pero mas autorizado
 dezerete y bistaso, verificandose con este arreglo la mejor seguridad
 de los papeles y tenerlos prontos para las dudas que se ofrescan en los
 Cabildos, que en el dia se puede proporcionar esta fabrica y demas
 obras que parezca ala Ciudad ayta de haberse reparado lo em-
 ples de Intendente y Corregidor, y que este quando lo hubiese tie-